

EXPDTE. N°: 761/2008 - P.Com

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Al Ministerio de Producción, se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la ley M n° 2175, que prohíbe la descarga de efluentes con plaguicidas y agroquímicos al río Negro. Al Departamento Provincial de Aguas y a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, se tomen medidas para evitar la contaminación biológica y química del río Negro y toda su cuenca. Al CODEMA, brinde información del tratamiento y descarga de efluentes.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la **Cámara: su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA	SANCHEZ	BUYAYISQUI	CASADEI	GUTIERREZ	
LAZZERI	PASCUAL	RANEA PASTORINI	SARTOR	TORRES	
PERALTA	SORIA	TAMBURRINI	TGMOSZKA	LOPEZ	GATTI
HANECK	VAZQUEZ	LUEIRO	DE REGE	MUENA	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 21 de Abril de 2009